



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

96 / 2017 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **21 de diciembre de 2017 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (14.12.17).

2º. Información y dación de cuenta: Plan Anual Normativo.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3º. GOBERNACIÓN. Concesión de tarjeta de armas:

1 Expte. 3382/17

2. Expte. 3569/17

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo ejecutivo: Expte. 19/17.

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Modificación día celebración Mercado Municipal de los sábados. (Expte. VNS 20/17 MER 1).

6º. CONTRATACIÓN. Aprobación expediente de contratación de servicios postales del Ayuntamiento y OAL Patronato Mpal. de Deportes. (Expte. CSERV07/17).

7º. CONTRATACIÓN. Devolución garantía definitiva y aprobación liquidación de obras de reparación, acondicionamiento y refuerzo de firmes urbanos. (Expte. CO01/14).

8º. PATRIMONIO. Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual 1/2018 local número uno planta baja del Ayuntamiento. (Expte. 495P12/P17/GES/a/5).

CSV*: 11342751630316500501

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

9º. PATRIMONIO. Resolución reclamaciones de responsabilidad patrimonial:

1. Expte. RRP. 22/17
2. Expte. RRP. 25/17
3. Expte. RRP. 28/17
4. Expte. RRP. 29/17
5. Expte. RRP. 31/17
6. Expte. RRP. 32/17
7. Expte. RRP. 33/17

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

10º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Obras Menores:

1. Obras de conservación consistente en reparación de goteras en cubierta en Plaza de España, 1. (Expte. MR-500/17).
2. Vallado frontal de parcela compuesto de muro de bloque en Pda. Raspeig, O-32, 1 bajo.
3. Obras de reforma y mantenimiento en panteón municipal en C/ San Miguel, nº 40 del Cementerio Municipal. (Expte. MR-528/17).
4. Colocación de lápida en fosa fila infantil cuadro 3 fosa nº 31 del Cementerio Municipal. (Expte. MR-529/17).
5. Sustitución del revestimiento del vallado frontal de parcela en Pda. Raspeig, E-5. (Expte. MR-540/17).

11º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Vados Permanentes:

A) Altas vados permanentes:

1. Camí de la Sendera, 108. (Expte. V-62/17).

B) Cambios de titularidad vados permanentes:

1. Paseo de los Rosales, 2-A. (Expte. V-61/17).
2. Pérez Galdós, 10, L-33 c/v Colón. (Expte. V-65/17).

C) Bajas de vado carga y descarga:

1. C/ Cura Francisco Maestre, 25, L-2. (Expte. CD-19/17).

12º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas en:

1. Paseo de las Amapolas, 9-A. (Expte. IU 2/17).
2. Paseo de los Almendros, 22-A. (Expte. IU 4/17).

13º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Resolución recurso de reposición e imposición de segunda multa coercitiva. (Expte. OE 32/14).

14º. INFRAESTRUCTURAS. Licencias obras menores en vía pública: Tendido red sobre viario público e varias calles. (Expte. MR-535/17).

SERVICIOS AL CIUDADANO

15º. BIENESTAR SOCIAL. Concesión de tarjetas de estacionamiento para personal que transportan personas con movilidad reducida. (Expte. 008/17).

16º. BIENESTAR SOCIAL. Modificación resoluciones iniciales de Renta Garantizada de Ciudadanía:

1. Expte. 2549/17
2. Expte. 2995/17
3. Expte. 8298/17

CSV*: 11342751630316500501

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

17º. SANIDAD. Licencias municipales por tenencia de animales potencialmente peligrosos:

1. Concesión expte. 85/17
2. Concesión expte. 86/17
3. Renovación expte. 87/17
4. Renovación expte. 88/17
5. Renovación expte. 89/17

18º. SANIDAD. Resolución expediente sancionador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano: Imposición de multa:

1. Expte. 39/16-M
2. Expte. 3/17-M
3. Expte. 49/17-M

19º. SANIDAD. Archivo expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano por reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. 63/17-M

20º. Despacho extraordinario.

21º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11342751630316500501

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).